

Guía de disposiciones normativas

La profunda reforma de las normas de gestión de los Fondos Estructurales acometida en el comienzo del período de programación 2000-2006, reclama la preparación de una nueva actualización de la obra "**Fondos Europeos. Normas de Gestión**" que completa la anterior, que comprendía las novedades producidas entre marzo de 2000 a febrero de 2001. En esta actualización incluimos, igualmente, la normativa - comunitaria, estatal y autonómica -, aprobada desde febrero de 2001 a febrero de 2002.

Para facilitar la actualización de las páginas, el [cuadro-resumen](#) adjunto describe los cambios efectuados, haciendo referencia a la normativa suprimida, la de nueva aparición, la modificada, reflejando tanto al epígrafe como al número de página en el que se encuentran ubicadas dichas normas.

Debido al gran volumen de normas incluidas en la presente actualización nos encontramos en la situación de dividir la obra "**Fondos Europeos. Normas de Gestión**" en dos tomos. Para una mayor comodidad a la hora de consultar las diferentes disposiciones recogidas en este compendio la división se ha realizado conforme a la estructuración actual de la obra en Reglamentos Generales de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión y, normas propias de gestión financiera de los Fondos.

Así, la obra queda dividida en Tomo I (capítulos 1 al 3) y Tomo II (capítulos 4 al 12). En cada uno de los tomos podemos encontrarnos con un índice global de toda la obra, así como un índice detallado de las normas contenidas en dicho tomo.

Finalmente, hay que indicar que esta obra está permanentemente actualizada en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda dentro de la sección "Fondos de la Unión Europea".

La **Dirección General de Fondos Europeos** agradece a los usuarios de esta obra el interés manifestado a través de las observaciones y sugerencias recibidas durante el tiempo de su existencia, animándoles a que lo continúen haciendo por el medio que consideren más oportuno: correo ordinario, fax o [correo electrónico](#).

ANTONIO VALVERDE RAMOS
Director General de Fondos Europeos

1. Fondos Estructurales. Normas Generales

- [1.1. Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999](#)

1.1.1 REGLAMENTO MARCO

- 1.1.1. Reglamento (CEE) nº 2081/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2052/88 relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes.

Diario Oficial nº L 193, de 31/07/93

- 1.1.1. Reglamento (CEE) nº 3193/94 del Consejo, de 19 de diciembre de 1994, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2052/88 relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes, así como el Reglamento (CEE) nº 4253/88 por el que se aprueban disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2052/88

Diario Oficial nº L 337, de 24/12/94

1.1.2 REGLAMENTO DE COORDINACION

- 1.1.2. Reglamento (CEE) nº 2082/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993, que modifica el Reglamento (CEE) nº 4253/88 por el que se aprueban disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2052/88, en lo relativo, por una parte, a la coordinación de las intervenciones de los Fondos estructurales y, por otra, de éstas con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes.

Diario oficial nº L 193, de 31/07/93

- 1.1.2. Reglamento (CE) nº 3193/94 del Consejo, de 19 de diciembre de 1994, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2052/88 del Consejo relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con de los demás instrumentos financieros existentes, así como el Reglamento (CEE) nº 4253/88 por el que se aprueban disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2052/88.

Diario oficial nº L 337, de 24/12/94

- [1.2. Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006](#)

- 1.2.1. Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los fondos estructurales.

Diario Oficial nº L 161, de 26/06/99

- 1.2.2. 1999/501/CE: Decisión de la Comisión, de 1 de julio de 1999, por la que se establece un reparto indicativo por Estado miembro de los créditos de compromiso en virtud del objetivo nº 1 de los Fondos estructurales para el periodo de 2000 a 2006.

Diario Oficial nº L 194, de 27/07/99

- 1.2.3. 1999/502/CE: Decisión de la comisión, de 1 de julio de 1999, por la que se establece la lista de las regiones incluidas en el objetivo nº1 de los Fondos estructurales para el periodo de 2000 a 2006.

Diario Oficial nº L 194, de 27/07/99

- [1.3. Iniciativas Comunitarias](#)

1.3.1 PERIODO DE PROGRAMACION 1994-1999.

- 1.3.1. a URBAN

- 1.3.1. b ADAPT

1.3.1. EMPLEO
c

1.3.1. LEADER II
d

1.3.1. INTERREG II
e

1.3.1.f INTERREG II-C

1.3.1. OTRAS INICIATIVAS COMUNITARIAS
g

1.3.2 PERIODO DE PROGRAMACION 2000-2006.

1.3.2. INTERREG-III
a

1.3.2. de 2001, "COOPERACIÓN INTERREGIONAL" Capítulo C de la iniciativa comunitaria
a' Interreg III.
Diario Oficial C 141, de 15/5/2001.

1.3.2. URBAN
b

1.3.2. LEADER+
c

1.3.2. EQUAL
d

- [1.4. Medidas Innovadoras. Periodo de Programación 2000-2006](#)

1.4.1 Artículos de los Reglamentos reguladores de los Fondos estructurales relativos a las medidas innovadoras y asistencia técnica.

1.4.2 COM (2001) 60-005, de 31 de enero de 2001. Comunicación de la Comisión a los Estados miembros "Las regiones de la nueva economía". Orientaciones para las acciones innovadoras del FEDER del período 2000-2006.

1.4.3 COM (2000) 894, de 12 de enero de 2001. Comunicación de la Comisión sobre la puesta en práctica de las acciones innovadoras previstas en el artículo 6 del Reglamento relativo al Fondo Social Europeo durante el período de programación 2000-2006.

2. Reglamento de los Fondos Estructurales

- [2.1. Fondo Europeo de Desarrollo Regional \(FEDER\)](#)

2.1.1 PERIODO 1994-1999

- Reglamento (CEE) n° 2083/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993 que modifica el Reglamento (CEE) n° 4254/88 por el que se aprueban disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2052/88, en lo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- a Diario Oficial n° L 193 de 31/07/1993

2.1.2 PERIODO 2000-2006

- Reglamento (CE) n° 1783/1999 del Parlamento Europeo y Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- a Diario Oficial n° L 213, de 13/08/99

- [2.2. Fondo Social Europeo \(FSE\)](#)

2.2.1 PERIODO 1994-1999

- Reglamento (CEE) n° 2084/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993, que modifica el Reglamento (CEE) n° 4255/88 por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2052/88, en lo relativo al Fondo Social Europeo.
- a Diario Oficial n° L 193 de 31/07/1993

2.2.2 PERIODO 2000-2006

- Reglamento (CE) n° 1784/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Social Europeo.
- a Diario Oficial n° L 213 de 13/08/1999

- [2.3. Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación \(FEOGA\)](#)

2.3.1 PERIODO 1994-1999

- Reglamento (CEE) n° 2085/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993, que modifica el Reglamento (CEE) n° 4256/88 por el que se aprueban disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2052/88, en lo relativo al FEOGA, sección Orientación.
- a Diario Oficial n° L 193 de 31/07/1993

2.3.2 PERIODO 2000-2006

- Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos.
- a Diario Oficial n° L 160 de 26/06/1999

- Reglamento (CE) n° 1750/1999 de la Comisión, de 23 de julio de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).
- b Diario Oficial n° L 214 de 13/08/1999

- Reglamento (CE) n° 2603/1999 del Consejo, de 9 de diciembre de 1999, por el que se establecen disposiciones transitorias para el desarrollo rural previstas por el Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo.
- c Diario Oficial n° L 316, de 10/12/1999

- [2.4. Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca \(IFOP\)](#)

2.4.1 PERIODO 1994-1999

- Reglamento (CEE) n° 2080/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) N° 2052/88 en lo referente al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca.
- a

Diario Oficial nº L 193 de 31/07/1993

- 2.4.1. Reglamento (CE) nº 2468/98 del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos.

Diario Oficial nº L 312 de 20/11/1998

2.4.2 PERIODO 2000-2006

- 2.4.2. Reglamento (CE) nº 1263/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, relativo al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca.

Diario Oficial nº L 161 de 26/06/1999

- 2.4.2. Reglamento (CE) nº 2792/1999 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Diario Oficial nº L 337, de 30/12/1999

Excepciones Diario Oficial nº L 168, de 23/06/2001

- 2.4.2. Reglamento (CE) nº 908/2000 de la Comisión, por el que se establece el método de cálculo de las ayudas otorgadas por los Estados miembros a las organizaciones de productores del sector de la pesca y la acuicultura.

Diario Oficial nº 105, de 3/05/2000

- 2.4.2. Reglamento (CE) nº 366/2001 de la Comisión, de 22 de febrero de 2001, relativo a las disposiciones de aplicación de las intervenciones definidas por el Reglamento (CE) nº 2792/1999 del Consejo.

Diario Oficial nº L 55, de 24/2/2001

Otras normas de interés que pueden consultarse en relación con este apartado.

1. Decisión 2000/426/CE de la Comisión, de 26 de junio de 2000, que modifica la Decisión 1999/659/CE por la que se establece una distribución indicativa entre los Estados miembros de las asignaciones con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola para las medidas de desarrollo rural durante el periodo 2000-2006.
Diario Oficial nº L 105, de 06/07/00
2. Reglamento (CE) nº 649/2001 de la Comisión, de 30 de marzo de 2001, por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 1750/1999 en lo que atañe a las medidas medioambientales.
Diario Oficial nº L 91, de 31/03/01
3. Reglamento (CE) nº 1654/2001 de la Comisión, de 14 de agosto de 2001, que modifica el Reglamento (CE) nº 649/2001 por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 1750/1999 en lo que atañe a las medidas agroambientales.
Diario Oficial nº L 220, de 15/08/01

3. Fondo de Cohesión

- 3.1. Reglamento (CE) nº 1164/94 del Consejo, de 16 de mayo de 1994, por el que se crea el Fondo de Cohesión. Diario Oficial nº L 130, de 25/05/1994
 - 3.1. Reglamento (CE) nº 1264/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, que modifica el Reglamento (CE) nº 1164/94 por el que se crea el Fondo de Cohesión.
 - a Diario Oficial nº L 161, de 26/06/1999
 - 3.1. Reglamento (CE) nº 1265/1999 del Consejo, de 21 de junio 1999, que modifica el Anexo II del Reglamento (CE) nº 1164/94 por el que crea el Fondo de Cohesión.
 - b Diario Oficial nº L 161, de 26/06/1999
- 3.2. Reglamento (CE) nº 1831/94 de la Comisión, de 26 de julio de 1994, relativo a las irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación del Fondo de Cohesión, así como a la organización de un sistema de información en este ámbito. Diario Oficial nº L 191, de 27/07/1994

4. Instrucciones conjuntas

- [Instrucción conjunta de 7 de Julio de 2004 de la Dirección General de Presupuestos, de la Dirección General de Planificación, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Dirección General de Fondos Europeos, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de la Dirección General de Relaciones Financieras con Otras Administraciones Públicas y de la Dirección General de Sistemas de Información Económica y Financiera por la que se establecen reglas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#)
- [Instrucción conjunta de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Fondos Europeos y de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre el tratamiento del IVA en los gastos presupuestarios cofinanciados con fondos europeos a favor de empresas públicas.](#)
- [Anexo I de la Instrucción conjunta de 10 de enero de 2005](#)
- [Instrucción conjunta 2/2005, de 22 de junio de 2005, de la Dirección General de Fondos Europeos y de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establecen determinadas medidas de control sobre gastos cofinanciados por Fondos Europeos en el ámbito de la Junta de Andalucía.](#)
- [Instrucción conjunta 1/2006, de 24 julio de 2006 de la Dirección General de Fondos Europeos y de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establecen determinadas medidas de control comunitaria sobre gastos cofinanciados por fondos europeos en el ámbito de la Junta de Andalucía.](#)
- [Nota interpretativa de la Regla Séptima "Certificación acreditativa del cumplimiento de la normativa comunitaria en expedientes de gastos" de la Instrucción conjunta 1/2006, de 24 julio de 2006 de la Dirección General de Fondos Europeos y de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establecen determinadas medidas de control sobre gastos cofinanciados por fondos europeos en el ámbito de la Junta de Andalucía.](#)
- [Instrucción conjunta 1/2007, de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Fondos Europeos y de la Intervención General de la Junta de Andalucía por la que se modifican los anexos I y II de la Instrucción conjunta 1/2006, de 24 julio de 2006 de ambos centros directivos, por la que se establecen determinadas medidas de control sobre gastos cofinanciados por fondos europeos en el ámbito de la Junta de Andalucía.](#)

Estas Instrucciones conjuntas sustituyen a la de 1 de julio de 2002.

Modelos aprobados por la presente instrucción

Todos los modelos contenidos en la presente Instrucción han sido debidamente normalizados y se encuentran disponible en formato PDF rellenable:

- [Modelo FE01 \(I\) Certificación de Gastos Pagados.](#)
- [Modelo FE01 \(II\) Pagos efectuados cofinanciados con Fondos Europeos.](#)
- [Modelo FE01 \(III\) Certificación de Gastos Pagados.](#)
- [Modelo FE01 \(IV\) Importe compromisos por operaciones.](#)
- [Modelo FE01 \(V\) Pagos descertificados cofinanciados con Fondos Europeos.](#)
- [Modelo FE02 \(I\) Cuestionario sobre la compatibilidad con las políticas comunitarias de las operaciones financiados con Fondos Europeos. Reglamento \(CE\) nº 1269/99, del Consejo, de 21/6/1999](#)
 - [Instrucciones para rellenar el Modelo FE02 \(I\)](#)
- [Modelo FE04 \(I\) Solicitud de asociación de un proyecto de inversión o una aplicación \(gasto corriente\) a una medida europea.](#)

- [Modelo FE04 \(II\) Solicitud de alta de operaciones.](#)
- [Modelo FE05 \(I\) Asistencia a favor de personas. D1. Resumen de análisis de beneficiarios](#)
- [Modelo FE05 \(II\) Asistencia a favor de personas. D2. Detalle de análisis de beneficiarios.](#)
- [Modelo FE05 \(III\) Asistencia a favor de personas. E. Análisis de indicadores de orientación.](#)
- [Modelo FE05 \(IV\) Asistencia a favor de personas. F. Análisis de indicadores de formación: por duración del curso.](#)
- [Modelo FE05 \(V\) Asistencia a favor de personas. G. Análisis de indicadores de formación: sector.](#)
- [Modelo FE05 \(VI\) Certificación de Gastos Pagados. G.2. Análisis de indicadores de formación: familia profesional.](#)
- [Modelo FE05 \(VII\) Asistencia a favor de personas. H. Análisis de indicadores de empleo: tipo de contrato.](#)
- [Modelo FE05 \(VIII\) Asistencia a favor de personas. J. Análisis de indicadores de empleo: tipo de subvención.](#)
- [Modelo FE05 \(IX\) Asistencia a favor de personas. K. Análisis de indicadores de centros de trabajo: actividad y tamaño.](#)
- [Modelo FE05 \(X\) Asistencia a favor de personas. L. Análisis de indicadores de centros de trabajo: naturaleza jurídica.](#)
- [Modelo FE05 \(XI\) M. Estructuras y sistemas.](#)
- [Modelo FE05 \(XII\) N. Acompañamiento.](#)
- [Modelo FE05 \(XIII\) P. Asistencia técnica.](#)
- [Modelo FE05 \(XIV\) R. Resultados de inserción.](#)
- [Modelo FE05 \(XV\) S. Resultados de empleo.](#)
- [Modelo FE06 Orden de pago a socios en proyectos de cooperación.](#)
- [Modelo FE07 Certificado de exención de impuestos en pagos a socios en proyectos de cooperación.](#)
- [Modelo FE08 Instrucción conjunta 1/2007 de 13 de Junio de 2007. Anexo I \(Fondos estructurales\)](#)
- [Modelo FE09 Instrucción conjunta 1/2007 de 13 de Junio de 2007. Anexo II \(Fondo de cohesión\)](#)

5. Fondos Estructurales. Normas de Gestión Financiera

- [5.1 Normas comunitarias. Marco Comunitario de Apoyo 1994-99](#)

- 5.1.1 94/624/CE: Decisión de la Comisión, de 29 de junio de 1994, por la que se establece el marco comunitario de apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones españolas del objetivo nº 1, es decir, Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Ceuta, Comunidad Valenciana. Extremadura, Galicia, Melilla y Murcia.
Diario Oficial nº L 250, de 26/09/1994
- 5.1.2 97/327/CE: Decisión de la Comisión, de 23 de abril de 1997, mediante la que se modifican las decisiones por las que se aprueban los marcos comunitarios de apoyo, los documentos únicos de programación y las iniciativas comunitarias adoptadas en relación con España.
Diario Oficial nº L 146, de 05/06/1997
- 5.1.3 Reglamento (CE) nº 2064/97 de la Comisión, de 15 de octubre de 1997, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4253/88 del Consejo, en lo relativo al control financiero por los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales.
Diario Oficial nº L 290, de 23/10/1997
- 5.1.4 Reglamento (Euratom,CE) nº 2185/96 del Consejo de 11 de noviembre de 1996 relativo a los controles y verificaciones in situ que realiza la Comisión para la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas contra los fraudes e irregularidades.
Diario Oficial nº L 292, de 15/11/1996
- 5.1.5 Reglamento (CEE) nº 1681/94 de la Comisión, de 11 de julio de 1994, relativo a las irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales, así como a la organización de un sistema de información en esta materia.
Diario Oficial nº L 178, de 12/07/1994
- 5.1.6 Reglamento (CEE) nº 1865/90 de la Comisión, de 2 de julio de 1990, relativo a los intereses de demora que deberán pagarse en caso de devolución con retraso de ayudas de los Fondos estructurales.
Diario Oficial nº L 170, de 03/07/1990
- 5.1.7 Comunicación C (97) de la Comisión a los Estados miembros: Correcciones financieras netas en el marco de la aplicación del artículo 24 del Reglamento (CEE) nº 4235/88

- [5.2 Normas comunitarias. Marco Comunitario de Apoyo 2000-06](#)

- 5.2.1 Decisión de la Comisión de 19 de octubre de 2000, por la que se aprueba el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones del Objetivo 1 y en la región beneficiaria de la ayuda transitoria en virtud del Objetivo 1, en España.
- 5.2.2 Decisión de la Comisión, de 29 de diciembre de 2000, relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Sección Orientación, y del Fondo Social Europeo (FSE) para un programa Operativo Integrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo nº 1 del periodo 2000-2006.
- 5.2.3 Reglamento (CE) nº 643/2000 de la Comisión de 28 de marzo de 2000, sobre las

disposiciones relativas a la utilización del euro en la ejecución presupuestaria de los Fondos estructurales.

Diario Oficial nº L 78 de 29/03/2000.

Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del

5.2.4 Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Diario Oficial nº L 193, de 29/07/2000.

Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del

5.2.5 Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Diario Oficial nº L 63, de 03/03/2001.

Reglamento (CE) nº 448/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del

5.2.6 Consejo, en relación con el procedimiento para las correcciones financieras de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Diario Oficial nº L 64, de 06/03/2001.

- [5.3 Normas autonómicas](#)

Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad

5.3.1 Autónoma de Andalucía. (Selección)

BOJA nº 59, de 26/07/1983

Ley 14/2001 de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de

5.3.2 Andalucía para el año 2002.

BOJA nº 150, de 31/12/2001

Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos sobre anualidades

5.3.3 futuras.

BOJA nº 52, de 18/05/1993

Otras normas de interés que pueden consultarse en relación con este apartado.

1. Instrucción conjunta de 2-6-98 (ver ap. 4 de esta obra).
2. Orden de 12 de septiembre de 1996, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regulan los flujos financieros entre la Comunidad Europea y la Administración General del Estado.
BOE nº 232, de 25.9.96
3. Resolución de 10 de marzo de 1995, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas sobre la participación interna de las Comunidades Autónomas en los asuntos comunitarios europeos a través de las Conferencias Sectoriales.
BOE nº 69, de 22.3.95
4. Decreto 137/2000, de 16 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.
BOJA nº 59, de 20.5.00
5. Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.
BOJA nº 45, de 10.6.88
6. Orden de 7 de junio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

- BOJA nº 86, de 14.6.95
7. Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.
BOJA nº 22, de 20.02.97
 8. Orden de 18 de junio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.
BOJA nº 72, de 26.6.01
 9. Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Artículo 44.
BOE nº 312, de 30.12.99
 10. [Directrices relativas al cierre de las intervenciones \(2000-2006\) con cargo a los Fondos Estructurales](#)
 11. [Reglamento \(CE\) Nº 448/2004 de 10 de marzo de 2004 que modifica el Reglamento \(CE\) Nº 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento \(CE\) Nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y por el que se deroga el Reglamento \(CE\) Nº 1145/2003.](#)

6. Normas sobre Información y Publicidad de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión

6.1 Fondos Estructurales

6.1.1 Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos estructurales.
Diario Oficial nº L 130, de 31/05/2000

6.1.2 94/342/CE: Decisión de la Comisión, de 31 de mayo de 1994, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos estructurales y del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).
Diario Oficial nº L 152, de 18/06/1994

• 6.2 Fondo de cohesión

6.2.1 96/455/CE: Decisión de la Comisión, de 25 de junio de 1996, por la que se establecen las disposiciones de aplicación de las tareas informativas y publicitarias que deberán realizar los Estados miembros y la Comisión sobre las actividades del Fondo de Cohesión en virtud del Reglamento (CE) nº 1164/94 del Consejo.
Diario Oficial nº L 188, de 27/07/1996

Otras normas de interés que pueden consultarse en relación con este apartado.

1. Instrucción conjunta de 2/6/98 (ver ap. 4 de esta obra).
2. Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.
BOJA no 130, de 8.11.97
3. Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002 (artículo 18.11, ver ap. 5.3.2).
BOJA nº 150, de 31.12.01
4. Reglamento (CE) nº 814/2000 del Consejo, de 17 de abril de 2000, sobre las medidas de información en el ámbito de la política agrícola común.
DO L 100, de 20.4.00
5. Reglamento (CE) nº 1557/2001, de la Comisión, de 30 de julio de 2001, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 814/2000 del Consejo sobre las medidas de información en el ámbito de la política común.
DO L 205, 31.07.01

7. Normas sobre Contratación Pública

- [7.1 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas. BOE nº 148, de 21/06/2000](#)
- [7.2 Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE. BOE nº 313, de 31/12/1998](#)
- [7.3 Comunicación C\(88\) 2510 de la Comisión, a los Estados miembros sobre el control del cumplimiento de las normas sobre contratos públicos en los proyectos y programas financiados por los Fondos estructurales e instrumentos financieros. Diario Oficial nº C 22, de 28/01/89](#)

Otras normas de interés que pueden consultarse en relación con este apartado.

A. Directivas comunitarias sobre contratación pública:

Generalidades

1. [Comunicación interpretativa de la Comisión sobre el Derecho comunitario aplicable en la adjudicación de contratos no cubiertos o sólo parcialmente cubiertos por las Directivas sobre contratación pública \(2006/C 179/02.](#)
2. Directiva 2001/78/CE de la Comisión, de 13 de septiembre de 2001, por la que se modifica el anexo IV de la Directiva 93/36/CEE del Consejo, los anexos IV, V y VI de la Directiva 93/37/CEE del Consejo, los anexos III y IV de la Directiva 92/50/CEE del Consejo, con las modificaciones introducidas por la Directiva 97/52/CE, así como los anexos XII a XV, XVII y XVIII de la Directiva 93/38/CEE del Consejo, modificada por la Directiva 98/4/CE. Directiva sobre la utilización de formularios normalizados en la publicación de los anuncios de contratos públicos (Texto pertinente a efectos del IEEE). DO L 285, de 29.10.01, p. 1.
3. Comunicación interpretativa de la Comisión sobre la legislación comunitaria de contratos públicos y las posibilidades de integrar los aspectos medioambientales en la contratación pública. 2001/C 333/07 (Texto pertinente a efectos del IEEE) [COM (2001) 274 final]. DO C 333, de 28.11.01, p. 12.
4. Comunicación interpretativa de la Comisión sobre la legislación comunitaria de contratos públicos y las posibilidades de integrar aspectos sociales en dichos contratos. COM (2001) 566 final. Bruselas, 15.10.01
5. Directiva 92/13/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1992, relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de formalización de contratos de las entidades que operen en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones. DO L 76, de 23.03.92, 9. 14.

Contratos públicos de obras

1. Directiva 71/301/CEE del Consejo, de 26 de julio de 1971, relativa a la supresión de restricciones a la libre prestación de servicios en el sector de los contratos administrativos de obras y a la adjudicación de contratos administrativos de obras por medio de agencias o

sucursales.

DO L 185, de 16.08.71, p.1.

2. Directiva 89/665/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de los procedimientos de recurso de materia de adjudicación de los contratos públicos de suministros y de obras.

DO L 395, de 30.12.89, p 33.

3. Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras.

DO L 199, de 09.08.93, p. 54. Modificado por DO L 328, de 28.11.97, p. 1.

4. Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones.

DO L 199, de 09.08.93, p. 84.

Modificado por DO L 101, de 01.04.98, p. 1.

Contratos públicos de suministro

1. Resolución del Consejo, de 21 de diciembre de 1976, referente a la revisión de la Directiva 77/62/CEE relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro.

DO C 11, de 15.01.77, p. 3.

2. Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos de suministro.

DO L 199, de 9.8.93, p.1.

Contratos públicos de servicios

1. Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios.

DO L 209, de 24.07.92, p. 1.

Modificado por DO L 328, de 28.11.97, p. 1.

Contratos públicos de servicios de telecomunicación.

1. Real Decreto 541/2001, de 18 de mayo, por el que se establecen determinadas especialidades para la contratación de servicios de telecomunicación.

BOE nº 138, de 9.06.01

B. Normativa estatal:

1. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

BOE nº 257, de 26.10.01

C. Instrucciones sobre FF.EE. de 2.6.98.

8. Normas sobre Defensa de la Competencia

8.1 Empresas Publicas

- 8.1.1 Directiva 80/723/CEE de la Comisión, de 25 de junio de 1980, relativa a la transparencia de las relaciones financieras entre los Estados miembros y las empresas públicas.

Diario Oficial nº L 195, de 29/07/1980

- 8.2 Ayudas de Estado a Empresas

NORMAS COMUNITARIAS

8.2.1 Artículos 87 a 89 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (antiguos artículos 92 a 94 TCE)

- 8.2.1. Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE.

a Diario Oficial nº L 83, de 27/03/1999

- 8.2.1. Reglamento (CE) nº 994/98 del Consejo, de 7 de mayo de 1998, sobre la aplicación de los artículos 92 y 93 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea a determinadas categorías de ayudas de Estado horizontales.

b Diario Oficial nº L 142, de 14/05/1998

- 8.2.1. Comunicación de la Comisión, de 5 de enero de 1985, sobre la acumulación de las ayudas destinadas a diferentes fines.

c Diario Oficial nº C 3, de 05/01/1985

- 8.2.1. Directrices sobre las ayudas al empleo.

d Diario Oficial nº C 334, de 12/12/1995

- 8.2.1. Reglamento (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis.

e Diario Oficial nº L 10, de 13/01/2001

- 8.2.1. Recomendación de la Comisión, de 3 de abril de 1996, sobre la definición de pequeñas y medianas empresas

f Diario Oficial nº L 107, de 30/04/1996

- 8.2.1. Reglamento (CE) nº 70/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.

g Diario Oficial nº L 10, de 13/01/2001

- 8.2.1. Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional.

h Diario Oficial nº C 74, de 10/03/1998

- 8.2.1. Reglamento (CE) nº 68/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación.

i Diario Oficial nº L 10, de 13/01/2001

- 8.2.1. Límites máximos nacionales de cobertura de las ayudas estatales de finalidad regional en virtud de las excepciones previstas en las letras a) y c) del apartado 3 del artículo 92 del Tratado para el período 2000-2006.

j Diario Oficial nº C 16, de 21/01/1999

8.2.2 NORMAS ESTATALES

- 8.2.2. Ley 16/1989, de defensa de la competencia.

a BOE nº 170, de 18/07/1989

- 8.2.2. Real Decreto 1755/1987, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de comunicación a la comisión de las Comunidades Europeas de los proyectos de las Administraciones o Entes Públicos que se propongan establecer, conceder o

modificar ayudas internas.

BOE nº 19, de 22/01/1988

- 8.2.2. Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de Secretaría del Gobierno, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con la Comunidades Europeas, adoptados en la reunión de 21 de noviembre de 1990.
c
- BOE nº 216, de 08/09/1992

Otras normas de interés que pueden consultarse en relación con este apartado.

Normas Comunitarias

1. Comunicación de la Comisión, de 24 de noviembre de 1983, sobre la obligación de los Estados miembros de notificar las ayudas de Estado conforme al artículo 93.3 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
DOC318.de24.11.83
2. Directrices para el examen de las ayudas estatales en el sector de la pesca y la acuicultura.
DO C 19, de 20.1.01
3. Reglamento (CE) nº 3094/95 del Consejo, de 22 de diciembre de 1995, sobre ayudas a la construcción naval. DOL332.de30.12.95
4. Directrices comunitarias sobre ayudas de Estado de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (Comunicación a los Estados miembros en la que se proponen medidas apropiadas).
DO C 288, de 9.10.99. Corrección de errores en DO C 121, de 29.4.00
5. Encuadramiento comunitario sobre ayudas de Estado de investigación y desarrollo.
DO C 45, de 17.2.96
6. Directrices sobre ayudas de Estado a las empresas en zonas urbanas desfavorecidas.
DO C 146 de 14.5.97
7. Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de las normas sobre ayudas estatales a las medidas relacionadas con la fiscalidad directa de las empresas.
DO C 384, de 10.12.98
8. Directrices comunitarias multiseccionales sobre ayudas regionales o grandes proyectos de inversión.
DO C 107, de 7.4.98
Prorrogada por la Comunicación de la Comisión a los Estados miembros. Directrices comunitarias sectoriales sobre las ayudas regionales a grandes proyectos de inversión. Directrices sobre ayudas al sector de las fibras sintéticas. 2001/C 226/04. (Texto pertinente a efectos del IIEE).
DO C 226, de 11.08.01
9. Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario.
DO C 28, de 1.2.00.
Corrección de errores en DO C 232, de 12.8.00
10. Directrices comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medio ambiente.
DO C 37, de 3.2.01
Modificada por la Decisión del órgano de vigilancia de la AELC nº 152/01/COL. de 23 de mayo de 2001, por la que se revisan las directrices sobre la aplicación de las disposiciones de la ayuda estatal del IIEE para la protección del medio ambiente y que modifica por vigésimo-octava vez las normas procesales y sustantivas en el campo de la ayuda estatal.
DO L 237, de 6.09.01
11. Directrices sobre ayudas estatales para publicidad de productos incluidos en el anexo I del Trabajo CE y de determinados productos no incluidos en el mismo. (2001/C 252/03)

- DO C 252, de 12.09.01
12. Decisión 2001/462/CE, ECSC de la Comisión, de 23 de mayo de 2001, relativa al mandato de los consejeros auditores en determinados procedimientos de competencia.
- DO L 162, de 19.06.01

Normas Estatales

1. Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales.
BOE nº 3, de 3.1.85
2. Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, de desarrollo de la Ley 50/1985, modificado por los Reales Decretos 302/1993, de 26 de febrero, 2513/1993, de 29 de diciembre y 78/1997, de 24 de enero.
BOE nº 299, de 15.12.87
BOE nº 50, de 27.2.93
BOE nº 16, de 19.1.94
BOE nº 34, de 8.2.97
3. Orden de 23 de mayo de 1994, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas complementarias para la tramitación y gestión de los incentivos regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre de 1985.
BOE nº 136, de 8.6.94
4. Orden de 13 de enero de 2000, por la que se regula la remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la Base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.
BOE nº 24 de 28.1.00

Normas Autonómicas

1. Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Título VIII. (ver ap. 5.3.1)
2. Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, artículo 18
BOJA nº 151, de 30.12.00
3. Ley 14/2001 de 26 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002. (ver ap. 5.3.2)
BOJA nº 150, de 31.12.01
4. Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.
BOJA no 45, de 10.6.88
5. Decreto 61/1995, de 14 de marzo, relativo a la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Decreto 302/2000, de 13 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia.
BOJA nº 44, de 18.3.95
BOJA nº 70, de 17.6.00
6. Decreto 23/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.
BOJA nº 20, de 17.2.01
7. Decreto 24/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.

BOJA nº 20, de 17.02.01

8. Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el se establecen ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

BOJA nº 149, de 29.12.01

9. Redes Transeuropeas

- [9.1 Ayudas financieras comunitarias](#)

- 9.1.1 Reglamento (CE) n° 2236/95 del Consejo, de 18 de septiembre de 1995, por el que se determinan las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas.
Diario Oficial n° L 228, de 23/09/95

Otras normas de interés que pueden consultarse en relación con este apartado.

1. Resolución del Consejo, de 22 de enero de 1990, sobre las redes transeuropeas.
DO C 27, de 06.02.90, p 8
2. Decisión n° 2717/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de noviembre de 1995, relativa a orientaciones para el desarrollo de la EURO-RDSI (Red Digital de Servicios Integrados) como red transeuropea.
DO L 282, de 24.11.95, p. 16
3. Decisión n° 391/96/CE del Consejo, de 28 de marzo de 1996, por la que se determinan un conjunto de acciones para establecer un contexto más favorable para el desarrollo de las redes transeuropeas en el sector de la energía.
DO L 161, de 29.06.96, p, 154
4. Decisión n° 1254/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 1996, por la que se establece un conjunto de orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía.
DO L 161, de 29.06.96, p. 147
DO L 207, de 06.08.99, p. 1
5. Decisión n° 1692/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 1996, sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte.
DO L 228, de 09.09.96, p. 1
6. Decisión n° 2000/761/CE de la Comisión, de 16 de noviembre de 2000, que determina las especificaciones de los proyectos de interés común en el sector de las redes transeuropeas de energía establecidos por la Decisión n° 1254/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
DO L 305, de 6.12.00, p. 22
7. Decisión n° 1336/97/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 1997, relativa a un conjunto de orientaciones para las redes transeuropeas de telecomunicaciones
DO L 183, de 11.07.97, p. 12
8. Decisión n° 1719/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999, sobre un conjunto de orientaciones, entre las que figura la identificación de los proyectos de interés común, relativo a las redes transeuropeas destinadas al intercambio electrónico de datos entre administraciones (IDA)
DO L 203, de 03.08.99, p. 1
9. Decisión n° 1710/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999, por la que se aprueba un conjunto de acciones y medidas al objeto de garantizar la interoperabilidad de las redes telemáticas transeuropeas destinadas al intercambio electrónico de datos entre administraciones (IDA), así como el acceso a las mismas.
DO L 203, de 03.08.99, p. 9
10. Recomendaciones de la Comisión (1999/28/CE), de 14 de diciembre de 1998, sobre la mejora de los procedimientos de autorización de redes transeuropeas de energía.
DO L 8, de 14.01.99, p. 27
11. Directiva 2001/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo convencional.

DO L 110, de 20.04.01, p.1

10. Normas sobre Medio Ambiente

- 10.1 Normas Comunitarias

10.1.1 Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Diario Oficial nº L 175, de 05/07/1985

10.1.2 Reglamento (CEE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Diario Oficial nº L 114, de 24/04/2001

10.1.3 Reglamento (CEE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento de financiación para el medio ambiente (LIFE).

Diario Oficial nº L 192, de 28/07/2000

- 10.2 Normas Autonómicas

Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental en Andalucía.

10.2.1 BOJA nº 79, de 31/05/1994

BOJA nº 156, de 01/07/1994

Otras normas de interés que pueden consultarse en relación con este apartado.

Normas Comunitarias.

Generalidades:

1. Reglamento (CEE) nº 1973/92 del Consejo, de 21 de mayo de 1992, por el que se crea el instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE).
DO L 206, de 22.07.92, p. 1
2. Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo, de 2 de marzo de 1993, sobre evaluación y control del riesgo de las sustancias existentes.
DO L 084, de 05.04.93, p. I
3. 96/151/CE: Decisión de la Comisión, de 2 de febrero de 1996, sobre el reconocimiento de la norma española UNE 77-801(2)-94 por la que se establecen especificaciones para sistemas de gestión medioambiental de conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 1863/93 del Consejo.
DO L 034, de 13.02.96, p. 46
4. 96/733/CE: Recomendación de la Comisión, de 9 de diciembre de 1996, relativa a los acuerdos sobre medio ambiente por los que se aplican Directivas comunitarias.
DO L 333, de 21.12.96, p. 59
5. (2001/680/CE) Recomendaciones de la Comisión, de 7 de septiembre de 2001, por la que se determinan unas Directrices para la aplicación del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) [notificada con el número C(2001) 2503](Texto pertinente a efectos del IEE).
DO L 247, de 17.09.01, p.1-23
6. (2001/681/CE) Decisión de la Comisión, de 7 de septiembre de 2001, que determina unas Directrices para la aplicación del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y

- del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditorio medioambientales (EMAS) [notificada con el número C(2001) 2504](Texto pertinente a efectos del IEEE).
7. 97/265/CE: Decisión de la Comisión, de 16 de abril de 1997, sobre el reconocimiento de la norma internacional ISO 14001:1999 y de la norma europea EN ISO 14001:1996 que establecen especificaciones para sistemas de gestión medioambiental de conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CEE) n° 1836/93 del Consejo), de 29 de junio de 1993, por el que se permite a las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoria medioambientales.
DO L 104, de 22.04.97, p. 37
 8. Resolución del Consejo, de 7 de octubre de 1997, sobre la redacción, aplicación y cumplimiento del Derecho comunitario en materia de medio ambiente.
DO C 321, de 22.10.97, p. 1
 9. Resolución del Consejo, de 7 de octubre de 1997, sobre los acuerdos en materia de medio ambiente.
DO C 321, de 22.10.97, p. 6
 - 10.98/22/CE: Decisión del Consejo, de 19 de diciembre de 1997, para la creación de un programa de acción comunitario a favor de la protección civil.
DO L 8, de 14.01.98, p. 20

Contaminación y ruido:

1. Directiva 80/778/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1980, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
DO L 229, de 30.08.80, p. 11
DO L 377, de 31.12.91, p. 48
DO L 330, de 05.12.98, p. 32
2. Directiva 96/61/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 1996, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación.
DO L 257, de 10.10.96, p. 26
3. Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.
DO L 135, de 30.05.91, p. 40
Aplicado mediante DO L 226, de 07.09.93, p. 23
Modificado por DO L 67, de 07.03.98, p. 29
4. Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.
DO L 375, de 31.12.91, p.l
5. Directiva 96/62/CE del Consejo, de 27 de septiembre de 1996, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente.
DO L 296, de 21.11.96, p 55
6. Decisión de la Comisión, de 8 de noviembre de 2001, estableciendo un cuestionario que debe utilizarse para presentar información anual sobre la evaluación de la calidad del medio ambiente de conformidad con las Directivas 96/62/CE y 1990/30/CE del Consejo [notificada con el número C(2001) 3405](Texto pertinente a los efectos del IEEE).
DO L 319, de 4.12.01, p. 45

Conservación de la fauna y de la flora:

1. Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.
DO L 103, de 25.04.79, p. 1
Modificado por DO L 319, de 07.11.81, p. 3

- DO L 115, de 08.05.91, p. 41
DO L 164, de 30.06.94, p. 9
DO L 223, de 13.08.97, p. 9
2. Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
DO L 206, de 22.07.92, p. 7
Aplicado mediante DO L 107, de 24.04.97, p. 1
Modificado por DO L 305, de 08.11.97, p. 42

Gestión de los desechos y tecnologías no contaminantes:

1. Directiva 75/442/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1975, relativa a los residuos.
DO L 194, de 25.07.75, p. 39
Modificado por DO L 78, de 26.03.91, p. 32
DO L 377, de 31.12.91, p. 48
DO L 135, de 06.06.96, p. 32
Derogado por DO L 243, de 24.09.96, p. 31
2. Directiva 91/157/CEE del Consejo, de 18 de marzo de 1991, relativa a las pilas y a los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas.
DO L 078, de 26.03.91, p. 38
Modificado por DO L 1, de 05.01.99, p. 1
3. Directiva 91/689/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a los residuos peligrosos.
DO L 377, de 31.12.91, p. 20
Modificado por DO L 168, de 02.07.94, p. 28
4. Directiva 94/67/CE del Consejo, de 16 de diciembre de 1994, relativa a la incineración de residuos peligrosos.
DO L 365, de 31.12.94, p. 34
5. Directiva 96/59/CE del Consejo, de 16 de septiembre de 1996, relativa a la eliminación de los policlorobifenilos y de los policloroterfenilos (PCB/PCT).
DO L 243, de 24.09.96, p. 31

Protección de la salud y de la seguridad:

1. Reglamento (CEE) n° 880/92 del Consejo, de 23 de marzo de 1992, relativo a un sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica.
DO L 99, del 1.04.92, p.1

Normas Estatales:

1. Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre la evaluación de impacto ambiental, ampliado por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector radioeléctrico.
BOE n° 155, de 30.6.86
BOE n°285, de 28.11.97
Modificaciones en BOE n° 241, de 7.10.00 y BOE n° 111, de 9.05.01
2. Ley 38/1972, de 22 de diciembre, sobre protección del medio ambiente atmosférico.
BOE n° 309, de 26.12.72
3. Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, reformada y modificada por Leyes 40 y 41/1997, de 5 de noviembre.
BOE n° 74, de 28.3.89
BOE n° 266, de 6.11.97

4. Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos.
BOE nº 96, de 22.4.98
5. Decreto 2414/1961, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
BOE nº 292, de 7.12.61
6. Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente
BOE nº 297, del 3.12.95

Normas Autonómicas:

1. Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
BOJA nº 166, de 28.12.96
2. Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.
BOJA nº 69, de 18.6.96
3. Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.
BOJA nº 3, de 11.1.96
4. Decreto 74/1996 de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire.
BOJA nº 30, de 7.3.96
BOJA nº 48, de 23.4.96
5. Orden de 23 de febrero de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, que desarrolla el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire, en materia de medición, evaluación y valoración de ruidos y vibraciones.
BOJA nº 30, de 7.3.96
6. Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
BOJA nº 161, del 19.12.95
7. Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la calidad de las aguas litorales.
BOJA nº 19, de 8.2.96
8. Orden de 14 de septiembre de 2001, de modificación de la de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas.
BOJA nº 124, de 24.10.01

11. Normas relativas al Euro

- 11.1 Normas Comunitarias

11.1.1 Reglamento (CE) nº 1103/97 del Consejo, de 17 de junio de 1997, sobre determinadas disposiciones relativas a la introducción del euro.
Diario Oficial nº L 162, de 19/06/1997

11.1.2 Reglamento (CE) nº 974/98 del Consejo, de 3 de mayo de 1998, sobre la introducción del euro.
Diario Oficial nº L 139, de 11/05/1998

11.1.3 Reglamento (CE) nº 2866/98 del Consejo, de 31 de diciembre de 1998, sobre los tipos de conversión entre el euro y las monedas de los Estados miembros que adoptan el euro.
Diario Oficial nº L 359, de 31/12/1998

- 11.2 Normas Estatales

11.2.1 Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.
BOE nº 302, de 18/12/1999

11.2.2 Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, complementaria de la Ley sobre introducción del euro.
nº 302, de 18/12/1998

- 11.3 Normas Autonómicas

11.3.1 Ley 11/1998, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia de Hacienda Pública, de introducción al euro, de expropiación forzosa, de contratación, de Función Pública, de tasas y precios públicos de Universidades, de juego y apuestas y Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (Capítulo II, artículos 7 a 11).
BOJA nº 149, de 31/12/1998

Otras normas de interés que pueden consultarse en relación con este apartado.

1. Decreto 140/1998, de 30 de junio, por el que se crean y regulan la Comisión Interdepartamental y las Comisiones de las Consejerías para la adaptación a la Moneda Única.
BOJA nº 79, de 16.07.98
2. Orden de 16 de octubre de 2001, por la que se establecen determinadas medidas para la utilización del euro en la Administración de la Junta de Andalucía durante el período transitorio.
BOJA nº 123, de 23.10.01

12. Circulares e Instrucciones de la Consejería de Economía y Hacienda

- 12. Circulares e instrucciones de la Consejería de Economía y Hacienda

12.3 Instrucción conjunta nº 1/1997, de 1 de diciembre, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, y de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se establecen determinadas medidas de control y seguimiento de los proyectos de inversión cofinanciados por el Fondo de Cohesión

12.4 Instrucción conjunta nº 1/1997, de 30 de diciembre, de la Dirección General de Presupuestos, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, de la Dirección General de Fondos Europeos y de la Intervención General, por la que se regula el régimen de financiación y de justificación de inversiones realizadas por las Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía a través de empresas públicas

12.5 Instrucción nº 1/1998, de 24 de marzo, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre control financiero de subvenciones y ayudas

Otras normas de interés que pueden consultarse en relación con este apartado.

- [Documentación necesaria para efectuar el control del artículo 4 del Reglamento \(CE\) 438/2001 en los proyectos de Interreg III C \(documento explicativo\)](#)
- [Documentación necesaria para efectuar el control del artículo 4 del Reglamento \(CE\) 438/2001 en los proyectos de Interreg III C \(formularios en formato Excel\)](#)
- [Instrucción 1/2005 de 6 de septiembre de 2005 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se establece el procedimiento para certificar gastos por parte de organismos dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito de la iniciativa comunitaria INTERREG III-B.](#)